



Salud y seguridad para las personas en el trabajo.

**EL SERVICIO DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES  
RESPONSABLE,  
CERCANO Y  
EQUILIBRADO**



**INVERTIR EN LA SALUD DE LAS  
PERSONAS EN SU TRABAJO TIENE  
MUCHOS BENEFICIOS PARA TODOS.**





Más allá del cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, nuestro equipo de profesionales trabaja conjuntamente con las empresas para procurar salud y seguridad en el trabajo para las personas. Sabemos por experiencia que la clave para una buena salud la marcan los pequeños detalles. Por eso nos ocupamos, desde la proximidad que nuestra colaboración proporciona, de que las personas sean conscientes de los beneficios que una buena prevención en el trabajo tiene para su salud. Planificación de la actividad preventiva, formación y vigilancia de la salud son los tres pilares en los que se basa nuestro trabajo. Nos preocupamos por las personas.

DESDE LA COLABORACIÓN  
CON LOS **SERVICIOS DE  
PREVENCIÓN PROPIOS**  
HASTA LA CONCERTACIÓN  
COMO **SERVICIO DE  
PREVENCIÓN AJENO,**  
**sp|activa** ASUME TODAS LAS  
ACCIONES NECESARIAS PARA  
GARANTIZAR EL  
DESARROLLO DE LAS  
ACTIVIDADES PREVENTIVAS  
EXIGIDAS.

# CÓMO AYUDAMOS A NUESTROS CLIENTES

## GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Plan de prevención de riesgos laborales

## ESPECIALIDADES PREVENTIVAS TÉCNICAS

(Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y Psicología aplicada)

- Evaluaciones de riesgos
- Planificación de actividades preventivas
- Documentos de medidas de emergencia
- Planes de autoprotección
- Planes de seguridad y salud en obras
- Coordinación de seguridad y salud en obras
- Investigación de accidentes
- Evaluaciones específicas de riesgos higiénicos físicos, químicos o biológicos (Ruido, vibraciones, contaminantes químicos, microorganismos, etc.)
- Evaluaciones específicas de los riesgos derivados de las condiciones del entorno físico de trabajo (temperatura, humedad, calidad del aire, iluminación, etc.) o de los trabajos que se realizan (trabajo con pantallas, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos, etc.).
- Evaluaciones específicas de los riesgos psicosociales que inciden en el desarrollo de los trabajos y afectan a la salud de los trabajadores (cargas mentales, contenidos de trabajo, etc.).

# ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



## ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO, VIGILANCIA DE LA SALUD.

- Reconocimientos médicos iniciales y periódicos
- Reconocimientos médicos tras una ausencia prolongada.
- Reconocimientos médicos por cambio de lugar de trabajo.
- Informes correspondientes a la vigilancia de la salud.
- Valoración de riesgos para la salud de los trabajadores especialmente sensibles.
- Análisis e investigación de enfermedades profesionales.

## FORMACIÓN

La formación es una de las condiciones claves para que la Ley Prevención de Riesgos Laborales sea un instrumento eficaz de la prevención. **sp|activa** plantea un itinerario formativo continuado que integra este objetivo en el marco de la organización. Algunos ejemplos de este **amplio catálogo formativo**, ajustable a las necesidades de cada cliente, contempla:

- Prevención de riesgos del puesto de trabajo.
- Seguridad en el uso de carretillas elevadoras.
- Seguridad en el uso de plataformas elevadoras.
- Seguridad en el uso de grúas puente.
- Seguridad en el uso de camiones grúa.
- Seguridad en el uso de equipos agrícolas.
- Seguridad y planificación de los trabajos en altura.
- Seguridad en los trabajos en espacios confinados.
- Formación establecida en los CONVENIOS de construcción, metal, vidrio, madera y mueble.
- Primeros auxilios.
- Actuación en caso de emergencia.
- Gestión del estrés laboral.
- Cursos AEQT/AEST (prevención de riesgos para profesionales del mantenimiento de la industria petroquímica)



[www.spactiva.es](http://www.spactiva.es)

**sp|activa**, entidad acreditada por la Generalitat de Catalunya mediante la autorización SP-001-T para realizar las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos según la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y el RD 39/97, de 17 de enero, en todas las disciplinas preventivas.